



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante nº 210, de 04/11/2021) para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Educadores/as Sociales** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y visto el informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
AMOR RAMÍREZ, RAQUEL
BELTRÁN GRANADOS, PATRICIA
CÓRCOLES FERNÁNDEZ, GEMA MARÍA
CREMADES FERNÁNDEZ, SERGI
DÍAZ MAS, MARÍA DEL CARMEN
FONT ROSELLÓ, JOAN VICENT
FRANCO ELVIRA, ADRIANA
GALIANA CANO, NAILA
GINER ESPÍN, ARANTZAZU
GODOY MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS
GUIJARRO RICOY, MANUEL ANDRÉS
GUINEA LÓPEZ, SUSANA
HERNÁNDIZ QUILIS, TANIA
HERRERO GARCÍA, EVA
LÓPEZ MAGÁN, ÓSCAR
MAYOR PÉREZ, AZARIA
MOLINA MIRÓ, SARA



MONSERRAT LLÁCER, MARINA
MORENO SÁNCHEZ, MANUELA
MOYA ARACIL, GEMA
NEWTON TORRUBIA, DEBORA
OROZCO GÓMEZ, CAROLINA
PUEYO PÉREZ, MARÍA VICTORIA
RICO PÉREZ, ANA MARÍA
RODRÍGUEZ FAYOS, ALBA GEMMA
RODRÍGUEZ CASTIÑEIRA, MARÍA DE LA PAZ
SEGURA ALCALÁ, CRISTINA
SELVA MARTÍNEZ, SAGRARIO
SERRANO AGULLÓ, YAIZA
SOTO GARCÍA, ESPERANZA
VICENTE MARTÍN, CARLOS
VIDAL VILANOVA, AURORA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
AMORÓS MOLINA, RAQUEL	B
APARICIO SALGUERO, JUAN LUIS	B
BENEDICTO CRESPO, MERCEDES	G
GIMÉNEZ LLISO, MARÍA	B
GÓMEZ ROCHA, ROSA MARÍA	B, D
HERNÁNDEZ PÉREZ, PATRICIA	E
LLORCA SÁNCHEZ, JOSÉ	H
MARTÍNEZ MADRIGAL, MARTA	C, E
MEDINA GARRIDO, SANDRA	B
MERLOS GARCÍA, JAVIER	B
RAMÍREZ LÓPEZ, CARMEN	A



TORTOSA MARTÍNEZ, SANDRA

B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A) No aporta certificado de no percibir subsidio ni prestación por desempleo emitido por el SEPE (Base 3ª).
- B) No aporta modelo de solicitud (Anexo I) exigido en Base 3ª.
- C) Falta la firma en la solicitud (Anexo I).
- D) No aporta justificante de haber ingresado el importe de la tasa o de estar exento/a del pago (Base 3ª).
- E) No aporta fotocopia del DNI en vigor (Base 3ª).
- G) No aporta fotocopia del título exigido en Base 2ª.
- H) No aporta fotocopia completa del DNI (Base 3ª).

Segundo.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos acreditados dentro del concurso de méritos, el día **28 de marzo de 2022, a las 09:30 horas** en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Luis Juan Bajo García. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D.ª Lourdes Caselles Domenech. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario delegado.

Titular: D. José Ignacio Gil González. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Vicent Escrig Peris. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Vocales.

Titular: D.ª Beatriz Gomis Muñoz. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Marcos Pomares Cascales. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.



Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuán. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D.ª Ascensión Soriano Climent. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D. Antonio Joaquín Rocamora Bernabeu. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Cuarto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 25/03/2022 12:29:44 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE